

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****ANUNCIO RELATIVO PROHIBICIÓN CELEBRACIÓN 8
SEPTIEMBRE 2020**

Mediante la presente se tiene a bien informar a los vecinos de la localidad que dado que en base al Artículo 14 decreto 49/20 de 21 de agosto, por el que se modificó el decreto 24/20 de 19 de junio , se encuentra suspendida la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares;

No es posible celebrar mañana 8 de Septiembre la tradicional Romería , por lo que al estar totalmente prohibidas reuniones de más de 10 personas por el riesgo sanitario que ello conlleva, se recomienda no desplazarse hasta Las Virtudes , ya que se ha procedido a precintar las Alamedas para evitar precisamente reuniones sociales

Informando de igual manera que si alguien contraviene las indicaciones de las autoridades sanitarias será sancionado en base a la normativa vigente, oscilando la cuantía de dichas sanciones entre los **100 y los 600.000 €** en función de las circunstancias en las que se produzca el incumplimiento, añadiendo que nuestro Código Penal contempla incluso penas privativas de libertad.